

caso, para el día 21 de diciembre próximo, también a las trece horas; la tercera, en el suyo, para el día 13 de enero de 1995, asimismo a las trece horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta se señala para la licitación entre los mejorantes y los mejores postores el día 17 de enero próximo a las trece horas.

b) Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría.

c) El tipo para la primera subasta es el de ciento cuarenta millones de pesetas. Para la segunda el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas. La tercera se hará sin sujeción a tipo.

d) La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

e) Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

f) Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el

remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Notario autorizante, Manuel Tejuca Pendas.

#### SDAD. COOP. AND. ARCENSE DE CUBIERTAS Y TEJAS

ANUNCIO. (PP. 3047/94).

En Asamblea General Universal de la entidad «Arcense de Cubiertas y Tejas Sdad. Coop. And.» celebrada el día 20 de septiembre de 1994 en el domicilio social se acordó por unanimidad la disolución y el inicio del período de liquidación de la Sociedad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 70 de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

El Liquidador, Andrés Márquez Ríos. DNI 31.577.871.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63